



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 1337 /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 26127/16, la Res. Pres. N° 1259/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Juliana Benítez, Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, solicita licencia sin goce de haberes, a partir del día 1° de febrero y hasta el día 31 de julio de 2017 inclusive.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido toda vez que finalizara su maestría de Derecho Penal en la Universidad de Autónoma de Barcelona, ello conforme el programa de Intercambio que promueve la Universidad Austral, donde la nombrada se encuentra desde el año 2015 realizando dicha maestría.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. 1259/15.

Que se le hace saber a la agente Juliana Benítez, que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes a la agente Juliana Benítez, Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, a partir del día 1° de febrero y hasta el día 31 de julio de 2017 inclusive, conforme lo establece el art. 65 de la Res. Pres. 1259/15.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Juliana Benítez y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N°/337 2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires